

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00230

A fin de dar continuidad a la presente actuación, se dispone:

1. Requerir a la parte actora para que informe el trámite impartido al oficio circular No. 571-2019, ante los Bancos BANCOLOMBIA, BBVA, COLMENA, COLPATRIA, BOGOTÁ, AV VILLAS, ITAU y PICHINCHA; a más tardar en el término, y so pena de las consecuencias procesales de que trata el artículo 317 del C.G.P.
2. En el mismo término del canon anterior, el demandante retire y tramite el despacho comisorio No. 36-2019 del 21/03/2019 (folios 86 a 94).
3. Comuníquesele al Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Bogotá de esta ciudad, que este despacho toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. J50-2021-0308 del 10 de mayo de 2021, para el proceso ejecutivo No. 2020-0092, que en ese recinto judicial adelanta Siderúrgica Nacional Sidenal S.A., contra Figuhierros Ltda. Oficiese.
4. Instar a la parte actora a fin de que procesa conforme al auto del 9 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 36 Hoy 24-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario